

PODER GENERAL

Comparece a la celebración del presente otorgamiento de poder general el señor Eduardo José Bernardes Neto, quien es de nacionalidad brasileña, mayor de edad, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad Número 20.427.334-1 y el señor Sergio Quito, quien es de nacionalidad brasileña, mayor de edad, de estado civil divorciado, titular de la Cédula de Identidad Número 6.033.370-4, en sus condiciones de directores vice presidentes de la compañía GOL LINHAS AÉREAS S.A., con domicilio en la Plaza Senador Salgado Filho, s/n, Aeropuerto Santos Dumont, área de planta baja público, entre los ejes 46-48/O-P, Gestión de Administración, CEP 20.021-340, ciudad y Estado de Río de Janeiro, inscrita en el CNPJ/MF (Registro Nacional de Personas Jurídicas/Ministerio de Hacienda) con el nº 07.575.651/0001-59.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

1. La compañía GOL LINHAS AÉREAS S.A., es una compañía de nacionalidad brasileña, legalmente constituida bajo las leyes de Brasil y con domicilio principal en Río de Janeiro.
2. En la Asamblea General Extraordinaria de GOL LINHAS AÉREAS S.A., reunida en 13 de julio de 2018, los accionistas resolvieron otorgar Poder General de Representación legal a favor de la compañía NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA, inscrita no Registro Único de Contribuyentes (RUC) nº 1792250110001, con domicilio en la República del Ecuador, Manuel Iturrey N28-05 y Bello Horizonte, Edificio ARTES, 4to piso, en la ciudad de Quito.
3. NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA tiene su domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, lugar en donde se ejecutará el poder concedido.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El compareciente, en cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de GOL LINHAS AÉREAS S.A., celebrada en la ciudad de Rio de Janeiro, los accionistas otorgan poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA, para le represente legalmente en el Ecuador por lo cual podrá:



- a. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias facultades, a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y que surtan efecto dentro del Ecuador, o no pudiendo realizar actividades que según la Ley ecuatoriana no sean permitidas.
 - b. Plantear y contestar demandas, actuando como actor o demandado en juicio con las facultades estipuladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos COGEP del Ecuador, por tanto, está en capacidad de nombrar procuradores judiciales para este propósito. Podrá continuar, impulsar y promover las instancias procesales correspondientes, inclusive interponiendo recurso de casación.
 - c. Cumplir con todas las obligaciones contraídas en ejercicio del presente poder general y la representación legal de la Compañía GOL LINHAS AÉREAS S.A., al tenor de lo dispuesto en los artículos 6 y 415, numeral 3) de la Ley de Compañías.
 - d. Además, el APODERADO GENERAL queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento del mandato, que es expresa voluntad del MANDANTE que en ningún caso le sea oponible la excepción de falta o insuficiencia de poderes.



CLÁUSULA TERCERA.- DURACIÓN.- El presente poder general tendrá plena validez hasta cuando sea revocado previo cumplimiento de todas las disposiciones para la revocatoria en el Ecuador.

CLÁUSULA CUARTA.- REVOCATORIA.- Por medio del otorgamiento de este instrumento, todos los poderes otorgados anteriormente a cualquier persona natural o jurídica para que represente a la compañía GOL LINHAS AÉREAS S.A., dentro del territorio ecuatoriano quedan revocados.

São Paulo, 18 de julho de 2018.

SOL-LINHAS AÉREAS S.A.
Sergio Quilo Vice Presidente de Operações / Eduardo

Eduardo Jose Bernardes Neto
Vice-Presidente da Vendas & MKI

ANTONIO ROBERTO GARCIA - MARCILIO R.S. CRUZ - ALFREDO R. S. CRUZ
Total: R\$ 12,00. VALIDO SOBRETE COM SELO DE AUTENTICIDADES
Carimbado 18/09/2010 Colofon: 20020-XXXXXXXXXXXXXX

